



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2023  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y CONSUMIBLES PARA  
IMPRESORAS PARA COPRISJAL”

15 de agosto de 2023



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:20 horas del día **15 de agosto de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Vigésima Sesión Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA COPRISJAL**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del 20 de julio de 2023, se celebró la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 27 de julio de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.-** Con fecha del 07 de agosto de 2023, se celebró la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen-legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
c)	<p><b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	X		X	
d)	<p><b>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.</li> <li>3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</li> <li>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</li> <li>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</li> </ol> </li> </ol>	X		X	



		COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
	F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.				
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
h)	Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	

De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA COPRIJSAL”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Dirección de Innovación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Dirección de Innovación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular de dicha Dirección, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PARTICIPANTE		COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
Par- tida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
4	<b>MONITOR LCD 21.5”</b>  Monitor LCD con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 21.5” LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo</li> <li>• Resolución mínima de 1440 x 900.</li> <li>• Conectores HDMI o displayport.</li> </ul>	X		Propone monitor HP E24u G4 FHD USB-C <b>Marca:</b> HP Inc. <b>Modelo:</b> HP 189T0AA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de 23.8” LCD-IPS WideScreen con retro iluminación LED y pantalla antireflejo</li> <li>• Resolución nativa 1920x1080</li> <li>• Conectores HDMI, Displayport, y USB C</li> <li>• Cumple normas Energy Star, TCO, NOM019, EPEAT y ROHS</li> <li>• Incluye cables HDMI, USB C y cable de alimentación</li> <li>• Garantía de un año</li> </ul>	Cumple técnicamente de acuerdo con el <b>Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los monitores deben de ser de la misma marca del fabricante del equipo y el mismo modelo ofertado que en la partida 3 (CPU SFF TIPO INTERMEDIO)</li> <li>• Deberá cumplir con las normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS.</li> <li>• Deberá Incluir por lo menos cables según el tipo de con-</li> </ul>				



PARTICIPANTE		COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	<p>ción siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.</li> </ul>				
	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	X		Presenta en su oferta <b>Marca:</b> HP Inc. <b>Modelo:</b> HP 189T0AA	Cumple técnicamente de acuerdo con el <b>Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes</b>
	Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta de Equipo con características superiores emitida por Computing and Printing México S de RL de CV (HP México)	Cumple técnicamente de acuerdo con el <b>Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes</b>
	Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	X		Presenta Datasheet del equipo ofertado en español con link de la página oficial	Cumple técnicamente de acuerdo con el <b>Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes</b>
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta Carta de Distribuidor Autorizado emitido por Computing and Printing de México S de RL de CV (HP México)	Cumple técnicamente de acuerdo con el <b>Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes</b>

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, resulta **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

II. La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
6	TONER TK-3162 12,500 PÁGINAS	X		Propone Toner TK-3162 KIOCERA original.  Presenta carta de distribuidor autorizado por parte de Kioscera requisito de la partida 6.	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases.
7	TONER TK-5272K (NEGRO) 8,000 PÁGINAS	X		Propone Toner TK-5272K (Negro) KIOCERA original.  Presenta carta de distribuidor autorizado por parte de Kioscera requisito de la partida 7.	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases.
8	TONER TK-5272C (CYAN) 6,000 PÁGINAS	X		Propone Toner TK-5272C KIOCERA original.  Presenta carta de distribuidor autorizado por parte de Kioscera requisito de la partida 8.	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases.
9	TONER TK-5272M (MAGENTA) 6,000 PÁGINAS	X		Propone Toner TK-5272M KIOCERA original.  Presenta carta de distribuidor autorizado por parte de Kioscera requisito de la partida 9.	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases.
10	TONER TK-5272Y (AMARILLO) 6,000 PÁGINAS	X		Propone Toner TK-5272Y KIOCERA original.  Presenta datasheet donde se especifica la capacidad de 6,000 páginas por cartucho requisito de la partida 10.	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases.



PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
11	TONER T650H11L (NEGRO) 25,000 PÁGINAS	X		Propone Toner T65H11L (NEGRO) LEXMARK original.  Presenta carta de distribuidor autorizado por parte de G-Parts Refacciones mayorista de las marcas HP, LEXMARK, SAMSUNG requisito de la partida 11.	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases.
12	TONER 78 A (NEGRO) 2,100 PÁGINAS	X		Propone Toner 78A HP Laserjet negro original  Presenta carta de distribuidor autorizado por parte de HP y carta de toner original requisitos de la partida 12.	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases.
	GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.	X		Presenta carta de garantía contra defectos de fabricación, por un periodo de 12 meses	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes
	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES- Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.	X		Presentan carta bajo protesta de decir verdad que cotizan consumibles originales de la marca del equipo solicitado	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes
	CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.	X		Presenta carta de Caducidad de bienes, donde establece que el periodo de caducidad mínimo es de 12 meses	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes
	REPOSICIÓN: El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin	X		Presenta carta de Reposición de insumos, en caso de fallas o por no cumplir con las especificaciones durante el periodo de garantía	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes



PARTICIPANTE		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.				
	IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS: Los proveedores participantes deberán respetar en su cotización los números de partida de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen alguna partida, deberán especificar en su propuesta el número de partida que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en una partida que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.	X		Presenta carta de Identificación de Consecutivos	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes
	CARTA VIGENTE DE MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, y genéricos.	X		Presenta carta de Distribuidor Autorizado de Fabricante y/o Mayorista en original y que los productos ofertados son 100% originales.  Carta de distribuidor autorizado por parte de Kyocera Documents Solutions México SA de CV  Carta de distribuidor autorizado por parte de Computing and Printing México S de RL de CV (HP)	Cumple técnicamente de acuerdo con el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos de las bases apartado 7 - Obligaciones de los participantes

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE y es susceptible de evaluación económica.

III. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y el resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Innovación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican TÉCNICAMENTE SOLVENTES su PROPOSICIONES.



Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1, así como los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA COPRISJAL", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO a los PARTICIPANTES que presentan los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir unas PROPUESTAS que cumplen con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, toda vez que si bien es cierto que los PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.,		Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
4	MONITOR LCD 21.5"	\$5,139.03	-14.26%	NO COTIZA		\$5,993.60
6	TONER TK-3162 12,500 PÁGINAS	NO COTIZA		\$1,547.50	-2.64%	\$1,589.51
7	TONER TK-5272K (NEGRO) 8,000 PÁGINAS	NO COTIZA		\$2,027.50	-2.81%	\$2,086.19
8	TONER TK-5272C (CYAN) 6,000 PÁGINAS	NO COTIZA		\$2,047.50	-1.06%	\$2,069.34
9	TONER TK-5272M (MAGENTA) 6,000	NO-COTIZA		\$2,047.50	-1.06%	\$2,069.34

Partida	Descripción	COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.,		Precio Unitario antes de IVA del resultado de Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
	PÁGINAS					
10	TONER TK-5272Y (AMARILLO) 6,000 PÁGINAS	NO COTIZA		\$2,047.50	-1.06%	\$2,069.34
11	TONER T650H11L (NEGRO) 25,000 PÁGINAS	NO COTIZA		\$8,647.50	-1.28%	\$8,759.25
12	TONER 78 A (NEGRO) 2,100 PÁGINAS	NO COTIZA		\$1,647.50	-2.63%	\$1,692.00

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA COPRISJAL**”, en lo que respecta a la **Partida 4**, por un monto de **\$89,419.12 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 12/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:



Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MARCA / MODELO	Precio Unitario	Importe
4	MONITOR LCD 21.5"	15	EQUIPO	HP / 189T0AA	\$5,139.03	\$77,085.45
					<b>SUBTOTAL</b>	\$77,085.45
<b>IMPORTE CON LETRA: Ochenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 12/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>					<b>I.V.A.</b>	\$12,333.67
					<b>TOTAL</b>	\$89,419.12

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA COPRISJAL"**, en lo que respecta a las **Partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, por un monto de **\$452,226.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MARCA	Precio Unitario	Importe
6	TONER TK-3162 12,500 PÁGINAS	60	PIEZA	KYOCERA	\$1,547.50	\$92,850.00
7	TONER TK-5272K (NEGRO) 8,000 PÁGINAS	35	PIEZA	KYOCERA	\$2,027.50	\$70,962.50
8	TONER TK-5272C (CYAN) 6,000 PÁGINAS	25	PIEZA	KYOCERA	\$2,047.50	\$51,187.50
9	TONER TK-5272M (MAGENTA) 6,000 PÁGINAS	25	PIEZA	KYOCERA	\$2,047.50	\$51,187.50
10	TONER TK-5272Y (AMARILLO) 6,000 PÁGINAS	25	PIEZA	KYOCERA	\$2,047.50	\$51,187.50
11	TONER T650H11L (NEGRO) 25,000 PÁGINAS	8	PIEZA	LEXMARK	\$8,647.50	\$69,180.00
12	TONER 78 A (NEGRO) 2,100 PÁGINAS	2	PIEZA	HP	\$1,647.50	\$3,295.00
<b>IMPORTE CON LETRA: Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$389,850.00</b>

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MARCA	Precio Unitario	Importe
					I.V.A.	\$62,376.00
					TOTAL	\$452,226.00

**Tercero.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Cuarto.** Apercibase a las empresas **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Notifíquese a las empresas **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Octavo.** Los **PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, manifestaron que no es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el L.I. Ignacio Marcial Dueñas Director de Innovación, y el Ing. Alberto Guadalupe Hernández Valdivia Coordinador de Infraestructura Tecnológica, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:24 horas, del día 15 de agosto del 2023.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----